



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : LEIDY TATIANA CHALA BARRERA
DEMANDADO : WILMER PERILLA GUZMAN
RADICACION : 2017-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que los apoderados no se han puesto de acuerdo en la presentación del trabajo de partición, el Despacho designará partidor de la lista de auxiliares de la justicia vigente, para lo cual se designan a los abogados BLANCA EDILSA MURCIA RAMIREZ, MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA Y GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA. Comuníqueseles la anterior determinación, indicando que el cargo será ejercido por el primero en comparecer.

Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidor designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 02 del 17 DE ENERO DE 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria